

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 502** *CORRECCION de errores a la Orden 37/1986, de 28 de abril, por la que se aprueban las normas, los programas y el cuadro médico de exclusiones por los que han de regirse las oposiciones para ingreso en la Academia General Militar, en la Escuela Naval Militar y en la Academia General del Aire.*

Advertida omisión en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 16 de mayo de 1986, se transcribe a continuación la oportuna adición:

ANEXO 1

Normas

Añadir en el párrafo correspondiente a «Ciencias Matemáticas» del subapartado 1.5.1 (descripción de la prueba número cinco) una nueva materia, la «Trigonometría».

Deberá quedar redactado de la siguiente forma:

- Ciencias Matemáticas.
- Álgebra y Análisis Matemático.
- Geometría y Trigonometría.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 503** *ORDEN de 17 de diciembre de 1986 por la que se anuncia una vacante de Teniente Coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Mando de Armas», para el Mando y Dirección del Centro de Adiestramientos Especiales de dicho Cuerpo en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).*

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del presente año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Teniente Coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Mando de Armas», en clase «C», tipo 1.º, para el Mando y Dirección del Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado y Director General de la Guardia Civil.

- 504** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición para cubrir 75 plazas de alumnos de la Escuela Superior de Policía, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva 2.ª categoría del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por existir vacantes en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía se hace preciso convocar pruebas selectivas para ingreso

de los aspirantes en la Escuela Superior de Policía, por lo que, de conformidad con lo establecido por la Reglamentación General para ingreso en la Función Pública, aprobada por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y Real Decreto 1122/1985, de 26 de junio, en cuanto no se oponga a la Ley Orgánica anteriormente citada, esta Dirección General, en el uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, ha resuelto disponer su provisión, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas

Se convocan 75 plazas de alumnos de la Escuela Superior de Policía, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva (2.ª categoría) del Cuerpo Nacional de Policía.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos, referidos al día de cierre del plazo de admisión de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. A estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.
- c) Tener veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta.
- d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso en el cuadro de exclusiones que figura en el anexo II de la convocatoria.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegase a conocimiento de los Tribunales que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria. La misma facultad corresponderá al titular de este Centro directivo, a propuesta del Jefe de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, en el período comprendido entre la propuesta del Tribunal de la oposición y el nombramiento de los opositores como funcionarios de carrera.

Los aspirantes que pertenezcan en activo al Cuerpo Nacional de Policía con más de tres años de servicio podrán tomar parte en la oposición si no han cumplido treinta y tres años al día de cierre del plazo de admisión de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Forma.—En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial de instancia, cuya primera hoja se reproduce en el anexo I de la presente convocatoria. Estas instancias, que podrán los aspirantes solicitar en cualquier dependencia de la Policía, constará de cinco hojas autocopiativas.

Los aspirantes procederán a presentar el juego completo en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros donde, tras ingresar los derechos de examen y estampar la oportuna diligencia de verificación de ingreso y fecha, se devolverán al solicitante las hojas números 1, 2 y 5.

Las dos primeras serán presentadas directamente o remitidas a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, calle de Miguel Angel, número 5, 28010 Madrid, o bien cursadas a dicha División a través de Dependencias Policiales, Cuarteles de la Guardia Civil, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos.

La hoja número 5 deberá quedar en poder del interesado como justificante de la operación realizada.

3.2 Derechos de examen.—El importe de los derechos de examen ascenderá a 2.000 pesetas, y será satisfecho, al presentar la solicitud en las Oficinas a que se refiere la base 3.1, mediante abono a la cuenta corriente de la Caja Postal de Ahorros, cuyo número figura en el impreso.

3.3 Exenciones.-Los aspirantes que sean hijos de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (o de Cuerpos precedentes de éste) muertos en acto de servicio o con ocasión de él, están exentos del pago de los derechos de examen. Quienes deseen acogerse a este beneficio utilizarán exclusivamente las dos primeras hojas del impreso de solicitud, remitiéndolas directamente a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento en la forma que se ha indicado en el punto 3.1, y añadiendo a la primera de dichas hojas documento acreditativo de tal condición.

3.4 Defectos en las solicitudes.-De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias adoleciere de cualquier defecto se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará la instancia sin más trámite.

4. Admisión de los aspirantes

4.1 Lista provisional.-Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por esta Dirección se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», conteniendo sus nombres y apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.2 Errores en las solicitudes.-Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

4.3 Reclamaciones contra la lista provisional.-Los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Elevación a definitiva de la lista provisional.-Las reclamaciones producidas serán resueltas en la Resolución por la que se eleve a definitiva la lista provisional; Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 Recurso.-Contra la Resolución a la que se refiere el punto 4.4 podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Director de la Seguridad del Estado en el plazo de quince días.

5. Designación, composición y actuación de los Tribunales

Por esta Dirección, de conformidad con la normativa vigente, se nombrará el Tribunal calificador de los distintos ejercicios de que consta la oposición, así como los suplentes que se estimen necesarios, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal queda facultado para adoptar las medidas adecuadas para el mejor cumplimiento de todas las normas de las bases de la convocatoria, sin perjuicio de consultar o recabar de esta Dirección la resolución que proceda en lo que exceda de las atribuciones normales de aquél.

Los supuestos de abstención y recusación se regularán por lo dispuesto sobre la materia por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los miembros del Tribunal calificador tendrán derecho a las asistencias de la categoría primera a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

6. Proceso selectivo

El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Periodo de formación profesional teórico-práctica, consistente en dos cursos académicos.

6.1 Fase de oposición.-Constará de las siguientes pruebas:

Primera.-Reconocimiento médico. Consistirá en el reconocimiento facultativo de los opositores, referido a los apartados A.1 y M. del anexo II de la convocatoria, así como a las condiciones físicas del opositor, que le permitan la realización de los ejercicios de la prueba segunda.

Segunda.-Prueba de Cultura Física. Los aspirantes realizarán los ejercicios que se describen en el anexo III, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

Para la realización de esta prueba los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

Tercera.-Psicotécnica. Comprenderá las que a juicio del Tribunal se consideren idóneas para la medición de aquellas potencialidades de carácter psíquico de reconocido interés para el adecuado desempeño de la función a que se aspira.

Cuarta.-Constará de dos partes:

- a) Contestación escrita en un tiempo máximo de cuatro horas, a dos temas elegidos por sorteo y extraídos, respectivamente, de los apartados A y B del anexo IV.

- b) Contestación oral a un tema elegido por sorteo y extraído del apartado C del anexo IV. Para el desarrollo del tema dispondrá cada opositor de quince minutos, con diez minutos previos de reflexión, durante los que podrá confeccionar un guión sobre el tema propuesto y utilizarlo durante la exposición. Ni durante el tiempo de reflexión, ni en la exposición ante el Tribunal podrá utilizarse texto legal alguno ni cualquier otro libro de consulta.

Una vez que el opositor haya finalizado su exposición, el Tribunal, durante un máximo de cinco minutos, podrá dirigirle las preguntas que considere oportuno sobre todo el contenido del apartado C del anexo IV en cuanto puedan guardar cualquier relación con el tema expuesto y dirigidas fundamentalmente al aspecto práctico-policia de su contenido.

6.2 Ejercicio voluntario de mérito.-Los opositores que hayan aprobado las cuatro pruebas anteriores podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el dominio escrito y oral de uno o más de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, practicando las pruebas correspondientes ante el Tribunal que al efecto se designe. Los opositores interesados indicarán en la instancia de solicitud el idioma o idiomas que deseen acreditar, sin que, en ningún caso, en el momento de efectuar el ejercicio puedan ser examinados de otros distintos.

6.3 Llamamiento.-Los opositores serán llamados a realizar las pruebas en grupos, cuyo número permita la realización de las dos primeras en una sola fecha, manteniéndose el mismo sistema para la prueba tercera y la parte escrita de la cuarta.

Habrà un llamamiento único y una segunda vuelta para los opositores que, por imposibilidad debidamente justificada ante el Tribunal, no hubieren comparecido a dicho llamamiento, decayendo en su derecho si tampoco se presentasen a la segunda vuelta, cualquiera que fuere la causa.

6.4 Desarrollo de las pruebas.-La práctica de los ejercicios comenzará en la fecha que oportunamente señale esta Dirección, haciéndola pública en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, no pudiendo comenzar dichos ejercicios en un plazo inferior al de tres meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el expresado periódico oficial.

El llamamiento y realización de las pruebas primera y segunda y, ulteriormente, en su caso, de la tercera y de la parte descrita de la cuarta no pugna con el carácter selectivo de cada una de las pruebas, por lo que debe entenderse que sólo se entrará en la valoración de las pruebas segunda y la parte escrita de la cuarta cuando se hayan superado, respectivamente, la primera y tercera.

La convocatoria para la realización de la parte oral de la cuarta prueba se hará pública mediante anuncio colocado en el tablón de comunicados de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento (calle Miguel Angel, número 5, Madrid), Escuela General de Policía (Avila) y Jefatura Superior de Policía de Santa Cruz de Tenerife, al menos con veinticuatro horas de antelación.

6.5 Identificación de los opositores.-Los opositores comparecerán a las diferentes pruebas provistos del documento nacional de identidad, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba.

6.6 Orden de actuación de los opositores.-En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, el orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el sorteo que realice la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y que esté vigente a la fecha de iniciación de las pruebas.

6.7 Lugar de celebración.-Las pruebas primera, segunda, tercera y la parte escrita de la cuarta se celebrará en Avila (Escuela General de Policía) para todos los opositores residentes en la Península, islas Baleares, Ceuta y Melilla y en Santa Cruz de Tenerife para los residentes en las islas Canarias.

La parte oral de la cuarta prueba y, en su caso, el ejercicio voluntario de mérito se realizará en Avila (Escuela General de Policía), tanto para los opositores residentes en la Península, islas Baleares, Ceuta y Melilla como para los residentes en las islas Canarias, que hubieren resultado aprobados en la parte escrita de esta prueba.

Los opositores deberán consignar en su solicitud la ciudad de Avila o Santa Cruz de Tenerife, según proceda para la realización de las pruebas primera, segunda, tercera y la parte escrita de la cuarta, quedando vinculados para la realización de tales pruebas por esta elección.

La calificación de las pruebas realizadas en Santa Cruz de Tenerife será realizada por el Tribunal calificador de la oposición. A los solos efectos de ejecución de las pruebas que corresponda se nombrará un Tribunal examinador territorial para Santa Cruz de Tenerife, en cuya composición figurarán al menos dos miembros del Tribunal calificador. Dicho Tribunal examinador territorial levantará acta de las actuaciones practicadas y, en unión de los

sóbrs cerrados que contengan las pruebas realizadas por los opositores, las remitirá al Tribunal calificador de la oposición.

7. Calificación de las pruebas.

Cada prueba tendrá carácter eliminatorio, por lo que la superación de la segunda y siguientes estará condicionada a haber superado la anterior.

Las pruebas primera y tercera se calificarán de «apto» o «no apto».

Cada uno de los ejercicios de la prueba segunda se calificará con la puntuación que, teniendo en cuenta las marcas obtenidas, figura en el anexo III. La puntuación final mínima ha de ser de 25 puntos, correspondiente a una calificación de cinco, y la máxima, de 40 puntos, correspondiente a la calificación de 10.

La prueba cuarta se calificará de cero a 10 puntos. Esta calificación será la media resultante de las obtenidas en los dos ejercicios que la componen, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

En la calificación de la parte oral de la cuarta prueba cada miembro del Tribunal asignará a cada opositor una puntuación de cero a 10, obteniéndose la definitiva mediante la puntuación media, una vez desechada la más alta y la más baja.

En la calificación del ejercicio voluntario de mérito se otorgará hasta un punto a los opositores que demuestren pleno conocimiento de los idiomas citados en la base 6.2 y hasta medio punto a los que acrediten leer y traducir, sin diccionario, cualesquiera de ellos. El conocimiento de más de un idioma sumará puntos en la proporción indicada.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá por la media de las notas conseguidas en las pruebas segunda y cuarta, a las que se sumarán, en su caso, la puntuación derivada del ejercicio voluntario de mérito.

Los Tribunales levantarán acta de las sesiones de calificación de los ejercicios, con expresión del número, nombre y apellidos de los opositores y resultado obtenido por cada uno de ellos, haciéndose pública únicamente la lista de aprobados. La lista pública de aprobados, tras la celebración de la última prueba, no podrá en ningún caso exceder del número de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal propondrá a este Centro directivo la relación de quienes deban ingresar como alumnos en la Escuela Superior de Policía para realizar la segunda fase del proceso selectivo.

8. Presentación de documentos.

8.1 Documentos.—Los opositores aprobados presentarán en la División de Enseñanza y Perfeccionamiento de este Centro directivo, directamente o a través de las oficinas a que se refiere la base 3.1 de esta convocatoria y en el plazo de treinta días naturales desde que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de quienes han superado todas las pruebas selectivas, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración autonómica, Local o Institucional.
- c) Fotocopia del documento nacional de identidad, con exhibición del original para su cotejo. De no realizarse la presentación

de documentos en la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, la referida fotocopia se remitirá debidamente compulsada.

d) Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 2, d), de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio de Educación y Ciencia.

f) Los aspirantes que se hayan acogido a la dispensa de edad establecida en la base 2 de esta convocatoria presentarán documento acreditativo de su condición de funcionarios en activo del Cuerpo Nacional de Policía con más de tres años de servicio.

En defecto de los documentos acreditativos a que se hace referencia podrán acreditarse los extremos interesados por cualquiera de los medios de prueba admisibles en derecho.

8.2 Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación a que se refiere la base 8.1 no podrán pasar a la segunda fase del proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir.

9. Fase de formación

9.1 Los aspirantes que superen la fase de oposición y hayan presentado en el plazo la documentación exigida en la base anterior se incorporarán a la Escuela Superior de Policía en la fecha en que oportunamente se determine, en la que realizarán el período de formación profesional teórico-práctico, consistente en dos cursos académicos, durante los cuales, dado su carácter selectivo, deberán superar todas y cada una de las asignaturas y obtener una valoración favorable del período de prácticas. Serán nombrados funcionarios en prácticas con efectos desde la fecha de inicio del primer curso.

9.2 En la fase de formación, los alumnos estarán sujetos a las previsiones de los Reglamentos del Centro docente.

9.3 Los alumnos que superen la fase de formación serán nombrados funcionarios de carrera en la segunda categoría de la Escuela Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

10. Norma final

10.1 Recurso con carácter general contra la oposición.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. Norma adicional

11.1 Si durante el proceso de realización de las pruebas selectivas o de la fase de formación se promulgase normativa que afecte al régimen estatutario del Cuerpo Nacional de Policía, los opositores ingresados al amparo de la presente convocatoria quedarán sujetos en aquello que les afecte a lo que la nueva normativa disponga.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Director general, José María Rodríguez Colorado.

ANEXO I



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de la Policía

REGISTRO
ENTRADA

Solicitud de admisión a pruebas
de ingreso en la Policía

Excmo. Sr. Director general de la Policía:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento: Municipio:		Idem. Provincia:	
Sexo: Mujer <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/>		Estado civil (1):		Número del DNI:	
Profesión:		Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
Dirección: Calle, número y piso:		Localidad:		C.P. (3) Provincia:	
Plaza a la que oposita:		Fecha de la convocatoria:		¿Está exento de derechos de examen? (4) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Títulos académicos que posee:		Centro que los expidió:		Ciudad que elige para las pruebas:	
Caso de ser funcionario, indicar Cuerpo o plaza:		Fecha de ingreso:		Situación actual (5):	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente citada.

En a de de 19.....
(Lugar) (día) (mes) (año)

FIRMA:

Especio reservado a la Administración	RELACION DE ADMITIDOS	Provisional	Admitido:	Admitido condicional:	No admitido:
		Definitiva	Admitido:	No admitido:	

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA
El interesado ha satisfecho su abono en la c/c número 7.238.898 por el total indicado

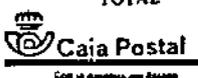
Ejemplar para la
Administración

ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA CAJA POSTAL

LIQUIDACION
Derechos de examen
Gastos por orden de pago
TOTAL

SELLO DE FECHA

1



Con la garantía del Estado

Ejemplar para el Ministerio gestor (a presentar en el lugar señalado en la convocatoria)

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

Escriba con bolígrafo sobre superficie lisa y dura.—Para evitar errores y demoras en la tramitación de su expediente se ruega al aspirante, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la consignación total y correcta de todos los datos con arreglo a las presentes normas.

Instrucciones generales.—Este impreso consta de cinco ejemplares en papel autocopiativo. Por lo tanto, quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo. No haga enmiendas ni tachaduras. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

Rellene las casillas con bolígrafo y caracteres de imprenta. No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares.—Las siguientes normas corresponden a los números que, entre paréntesis, se encuentran distribuidos en el impreso.

- (1) Soltero, casado, viudo o divorciado o separado legalmente.
- (2) Si reside fuera de Madrid, anteponga el prefijo que corresponda, separándolo del número mediante barra.
- (3) Código postal de la localidad de residencia habitual.
- (4) Véase convocatoria de la oposición. Base 3.3.
- (5) Indique situación administrativa: Activo, servicios especiales, excedencia voluntaria, etc.

ANEXO II

Cuadro de Exclusiones Médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía (Escala ejecutiva).

A) Antropometría

1. La talla del opositor será como mínimo de 1,65 metros los varones y 1,60 metros las mujeres.
2. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo, o sea motivo de fácil identificación personal o menoscabe las reservas fisiológicas, cardiorrespiratorias o prolongue su recuperación.
3. La dinamometría con el estenómetro de Block superará las cifras de 30 (mano dominante), 25 (mano no dominante), divisiones de la escala inferior en los varones y 25-30, respectivamente, en las mujeres.
4. La capacidad vital obtenida en espirómetro deberá superar los 3,5 litros en los varones y los tres litros en las mujeres.

B) Enfermedades generales

5. Anomalías cromosómicas.
6. Tuberculosis clínicamente activa.
7. Sífilis en cualquier estado.
8. Parasitosis y micosis de cualquier etiología.
9. Fiebre reumática.
10. Intoxicaciones crónicas.
11. Colagenosis y conectivopatías.
12. Artritis reumatoide.
13. Sarcoidosis.
14. Hemocromatosis.
15. Enfermedades de Wilson.
16. Neoplasia maligna y benignas que produzcan alteración funcional.

C) Aparato locomotor

17. Mutilación de un pulgar de tal forma que dificulte la aprehensión.
18. Pérdida de más de una falange del dedo índice de cualquier mano.
19. Pérdida de cualquier dedo de cualquier mano, excepto el anular de la mano derecha, si es zurdo, o de la mano izquierda, si es diestro.
20. Pérdida de falange distal y media de dos dedos de la misma mano.
21. Deformidad de Madelung.
22. Pie equino varo de cualquier grado.
23. Dedos en martillo, Hallux valgus, que dificulten la locomoción.
24. Pies planos rígidos. Pie adductus.
25. Pérdida del primer dedo de un pie.
26. Pérdida de dos dedos de un mismo pie.
27. Sindactilia completa de los dedos de un pie.
28. Secciones, roturas, anomalías, atroñas tendinosas o musculares, así como retracciones aponeuróticas o cicatrices que incapaciten o disminuyan la función de un miembro.
29. Lesiones articulares con incapacidad o insuficiencia funcional (anquilosis, insuficiencia ligamentosa intrínseca o extrínseca, luxaciones, rigideces articulares).
30. Luxaciones recidivantes (rótula, hombro, etc.).
31. Sinovitis crónica.
32. Osteocondritis disecante. Condromatosis y la presencia de ratones articulares o historias de bloqueos.
33. Osteocondrosis (secuelas de Perthes), Kohler I, Kohler II, Freiberg, síndrome de Kiembock.
34. Artritis específica.
35. Artrosis.

36. Cojeras por acortamiento de más de tres centímetros.
37. Genu valgu, genu varo, genu recurvatum y antecurvatum.
38. Atrofia y gigantismo total o parcial de un miembro en tal grado que dificulte la función, o sea muy aparente.
39. Procesos reumático crónicos.
40. Deformidades del cráneo (macrocefalia, microcefalia, turricefalia, escafocefalia).
41. Tórax en quilla (pectus infundiliformes). Tórax de pichón (pectus carinatum).
42. Supraelevación congénita de la escápula (deformidad de Sprengel). Síndrome de Ferl-Klippel.
43. Tortícolis congénita (miógeno y óseo).
44. Osteomielitis crónica de cualquier localización. Osteitis salmonelógica, meningocócica, melitocócica, etc.
45. Secuelas raquílicas. Espondilosis deformante.
46. Espina bifida y cifosis patológica.
47. Escoliosis de cualquier etiología de más de 10 por 100.
48. Alteraciones degenerativas del disco intervertebral. Síndrome ciático.
49. Espondilolistesis. Espondiloartrosis anquilopoyética. Espondilitis.
50. Osteopatías. Osteomalacia. Osteoporosis.
51. Enfermedades sistémicas del esqueleto.
52. Atrofia muscular Miositis osificante.
53. Distrofia muscular progresiva.
54. Miotonía congénita (Oppenheim).
55. Secuelas postpoliomielíticas o parálisis de cualquier etiología que ocasionen disfunción.
56. Cualquier anomalía de conformación que ocasione disfunción.

D) Metabolismo y Endocrinología

57. Anomalías congénitas del metabolismo.
58. Hipo o hiperfunción, tiroidea, suprarrenal, antehipofisaria, posthipofisaria, paratiroides y pancreática.
59. Hipogonadismos masculinos y femeninos.
60. Diabetes Mellitus en cualquier estado diagnosticable.
61. Hiperuricemia.

E) Aparato cardiovascular

62. Cardiopatías congénitas y anomalías de los grandes vasos.
63. Síntomas o signos de insuficiencia cardíaca.
64. Valvulopatías.
65. Hipertensión arterial sistemática en cualquier estado, definida por: Sistólica superior a 150 o diastólica superior a 90 milímetros.
66. Hipotensión inferior a (95-50).
67. Historia de pérdida de conciencia en más de dos ocasiones de cualquier etiología.
68. Hipersensibilidad del seno carotídeo.
69. Arritmias extrasinusalas, excepto extrasistolias ocasionales.
70. Bloqueos de conducción a cualquier nivel y en cualquier grado.
71. Cardiopatía isquémica.
72. Pericarditis, endocarditis, miocarditis y miocardiopatías de cualquier etiología.
73. Insuficiencia arterial periférica en cualquier grado.
74. Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas o dilataciones varicosas llamativas. Secuelas posttromboflebíticas.
75. Malformaciones arteriovenosas, Shunts arteriovenosos. Aneurismas arteriales.
76. Arteritis de cualquier etiología.
77. Cor pulmonale.
78. Elefantiasis de cualquier causa o linfedema.

F) Aparato respiratorio

79. Bronconeumopatías obstructivas crónicas en cualquier estadio evolutivo.
80. Estenosis traqueales y bronquiales.
81. Neumotórax espontáneos.
82. Bullas y neumatoceles.
83. Atelectasias lobares.
84. Neumoconiosis y fibrosis pulmonar.
85. Síndromes de ocupación pleural agudos o crónicos.
86. Insuficiencias ventilatorias obstructivas, restrictivas o mixtas.
87. Neumonectomías, lobectomías o segmentectomías o ausencias o agenesias de estas estructuras.

G) Aparato digestivo

88. Ausencia o pérdida total o parcial de la dentadura y no corregida. Deformaciones llamativas o mala oclusión de las piezas.
89. Estenosis y dilataciones esofágicas y gástricas.
90. Diarrea crónica y síndrome de malabsorción de cualquier etiología.
91. Historia de pancreatitis agudas y crónicas, quistes, pseudoquistes pancreático.
92. Mucoviscidosis.
93. Colecistitis aguda y crónica y colelitiasis. Disquinesias biliares.
94. Hepatitis y colostasis agudas.
95. Hepatopatías crónicas en cualquier estado evolutivo.
96. Granulomatosis hepáticas.
97. Enfermedades ulcerosa esófago gastroduodenal.
98. Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo (excepto apendicectomía).
99. Fístulas digestivas a cualquier nivel.
100. Herniaciones abdominales no corregidas.
101. Encogresis de cualquier etiología.
102. Poliposis colónica múltiple.
103. Colitis crónica (c. ulcerosa, granulomatosas, etc.).

H) Piel y faheras

104. Lesiones elementales como cicatrices, efélides, discromías, atrofas, fístulas, tumoraciones, acné disqueratosis, onicosis deshidrosis y cualquier otra permanente o intermitente que favorezcan la identificación personal «de visus».
105. Infecto inflamaciones crónicas de la piel y anejos cutáneos.
106. Lesiones por fotosensibilidad.
107. Liquen Ruber plano.
108. Ictiosis.
109. Cicatrices retráctiles o cualquier otra lesión que produzca limitación funcional.
110. Enfermedades eritematosas, eczematosas, vesiculosas y ampoliosas, extensas, persistentes y/o recidivantes.

D) Aparato urinario

111. Malformaciones congénitas, excepto meduloespongiosis y quistes renales solitarios y riñón doble.
112. Síndrome de insuficiencia renal aguda, crónica o nefrótica de cualquier etiología.
113. Tubulopatías tóxicas y secundarias a enfermedades generales (mercuriales, sulfamídicas, mielomatosa, gotosa, etc.).
114. Tubulopatías congénitas (diabetes de fosfatos, síndrome de Tony Debré Fanconi, diabetes, insípida renal, acidosis tubulares, etc.).
115. Pielonefritis agudas o crónicas.
116. Nefrectomía previa.
117. Litiasis renal.
118. Nefrosclerosis de cualquier etiología.
119. Glomerulonefritis de cualquier etiología.
120. Infecciones del tracto urinario a cualquier nivel, agudas o crónicas.
121. Enuresis.
122. Hidronefrosis.

J) Aparato genital femenino

123. Disgenesias, hipogénesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos.
124. Prolapsos genitales.
125. Infecciones genitales crónicas.
126. Leucoplasias y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
127. Miomas uterinos.
128. Endometriosis.

K) Aparato genital masculino

129. Disgenesias, hipogénesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismos.
130. Síndrome del testículo feminizante.
131. Hidrocele y varicocele.
132. Criptorquidia.

L) Sangre y órganos hematopéyicos

133. Leucosis y enfermedades del sistema reticulohistocitario.
134. Diátesis hemorrágicas de cualquier etiología.
135. Enfermedades lipoproliferativas.
136. Neoplasia eritroides.
137. Síndrome de deficiencia inmunitaria.
138. Enfermedades autoinmunes.
139. Anemias de cualquier etiología.

M) Aparato visual

140. Agudeza visual sin corrección; deberá ser superior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
141. Nistagmus.
142. Exoftalmos unilateral o bilateral.
143. Albinismo.
144. Ptosis palpebrales.
145. Catarata evolutiva o incipiente.
146. Subluxación del cristalino.
147. Glaucoma agudo o crónico.
148. Retinosis pigmentaria.
149. Paresias o parálisis de la musculatura extrínseca ocular.
150. Diplopía.
151. Estrabismo acentuado.
152. Daltonismo.
153. Ectropión.
154. Entropión.
155. Dacriocistitis.
156. Heterocromía iridiana muy manifiesta.
157. Pterigión que sobrepase el limbo esclero-corneal o que sea progresivo.

N) Reconocimiento otorrinolaringológico

158. Capacidad auditiva: Deberá ser superior al 75 por 100 de lo normal en ambos oídos, previa determinación audiométrica.
159. Disfonía. Parálisis de una cuerda vocal de cualquier origen.
160. Tartamudez.
161. Perforaciones del paladar duro y blando. Atrasia de Coanas.
162. Labio leporino. Mutilaciones antiestéticas de la cara y labios.
163. Malformaciones o deformaciones congénitas o adquiridas de la nariz, que perturben la función respiratoria, fonatoria o de la olfación.
164. Desviación del tabique nasal, congénita o adquirida, que impida o disminuya en un 50 por 100 la correcta respiración nasal.
165. Oena.
166. Sinusitis crónica.
167. Carencia de un pabellón auricular, o marcada atrofia, hipertrofia o deformaciones del órgano.
168. Malformaciones del oído, congénitas o adquiridas. Atrasia de conducto auditivo externo. Sístulas retroauriculares, etc.
169. Procesos infecciosos agudos o crónicos del oído externo, medio o interno, en tanto no se obtengan la completa recuperación anatómica funcional. Perforación timpánica.

O) Sistema nervioso

170. Síndromes de hipertensión intracraneal aguda o crónica.
171. Neuropatías periféricas parciales o totales.
172. Enfermedades del sistema extrapiramidal.
173. Signos neurológicos focales sensitivos o motores.
174. Epilepsia en cualquiera de sus formas. Cuadros convulsivos de cualquier etiología.
175. Síndromes vertiginosos de cualquier etiología.
176. Agenesias, hipogénesias y malformaciones del SNC y periférico.
177. Temblor de cualquier etiología.
178. Cefalea postraumática de más de tres meses de evolución.
179. Síndrome cerebeloso o alguno de sus componentes principales.

P) Reconocimiento psiquiátrico

180. Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.
181. Psicosis.

182. Procesos neuróticos lo suficientemente intensos que interfirieran el ejercicio profesional.
 183. Intento de suicidio.
 184. Alcoholismo y toxicomanías.
 185. Personalidades psicopáticas. Inadaptación social.
 186. Personalidades esquizotímicas y ciclotímicas en grado exagerado.

187. Tics, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado.
 188. Perversiones sexuales, exhibicionismo, poidofilia, necrofilia, etc.
 189. Cualquier otro desorden psiquiátrico que, a juicio del Tribunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

ANEXO III

2. Sistema de calificación de los ejercicios de la prueba de cultura física

Fuerza flexora		Salto de longitud		Velocidad		Ritmo-resistencia		Natación	
Resultados	Calificación	Resultados	Calificación	Resultados	Calificación	Resultados	Calificación	Resultados	Calificación
a) Mujeres:									
24 o menos	Elimin.	1,74 m. o me.	Elimin.	8",3	5	4'31" o más	Elimin.	91" o más	Elimin.
25 a 29	3	1,75 a 1,79 m.	3	8",4	4	4'26" a 4'30"	3	86" a 90"	3
30 a 34	4	1,80 a 1,84 m.	4	8",5	3	4'21" a 4'25"	4	81" a 85"	4
35 a 39	5	1,85 a 1,89 m.	5	8",6 o más	Elimin.	4'16" a 4'20"	5	76" a 80"	5
40 a 44	6	1,90 a 1,94 m.	6	8",2	6	4'11" a 4'15"	6	71" a 75"	6
45 a 49	7	1,95 a 1,99 m.	7	8",1	7	4'06" a 4'10"	7	65" a 70"	7
50 o más	8	2,00 m. o más	8	8" o men.	8	4'05" o me.	8	64" o me.	8
b) Hombres:									
5 o menos	Elimin.	2,04 m. o me.	Elimin.	7",3	5	3'56" o más	Elimin.	85" o más	Elimin.
6	3	2,05 a 2,09 m.	3	7",4	4	3'51" a 3'55"	3	80" a 84"	3
7	4	2,10 a 2,14 m.	4	7",5	3	3'46" a 3'50"	4	75" a 79"	4
8	5	2,15 a 2,19 m.	5	7",6 o más	Elimin.	3'41" a 3'45"	5	70" a 74"	5
9	6	2,20 a 2,24 m.	6	7",2	6	3'36" a 3'40"	6	65" a 69"	6
10	7	2,25 a 2,29 m.	7	7",1	7	3'31" a 3'35"	7	60" a 64"	7
11 o más	8	2,30 m. o más	8	7" o men.	8	3'30" o me.	8	59" o me.	8

ANEXO III

Pruebas de cultura física

1. DESCRIPCIÓN DE LOS EJERCICIOS

(A realizar por el orden en que a continuación se relacionan)

Fuerza flexora de brazos (hombres)

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, se realizarán las flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Un intento.

Fuerza flexora de brazos (mujeres)

Posición inicial: Con la barra sensiblemente colocada a la altura de los hombros se cogerá ésta con ambas manos y las palmas hacia abajo, y una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y el cuerpo vertical.

Posición del ejercicio: Deslizándose ambos pies por debajo de la barra, se colocarán los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra, igual a la que tenían en la posición inicial, cargando el peso del cuerpo en los talones.

En esta posición, con el cuerpo y brazos extendidos, llevar el tórax hacia la barra, flexionando los brazos, hasta tocar la barra con la barbilla y, seguidamente, extender los brazos —siempre con las piernas y el tronco en prolongación—, sin que se permitan detenciones ni impulsos con la cadera. Un intento.

Salto de longitud (sin carrera)

Saltar hacia delante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies, de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto (botar).

Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

Será realizado el ejercicio en foso de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura del pasillo de salto. Tres intentos.

Velocidad

Carrera de 50 metros, en pista o pavimento compacto, con salida en pie. Un intento.

Ritmo-resistencia

Carrera de 1.000 metros, en pista o pavimento compacto, con salida en pie. Un intento.

Natación

Desde la posición de partida, de pie al borde de la piscina o dentro de ella, nadar 50 metros, con estilo libre, sin detenerse.

El sujetarse en la corchera, rebosadero o cualquier otro lugar mientras se esté nadando es motivo de descalificación. Un intento.

ANEXO IV

A) Ciencias físicas y antropológicas

1. Principios físicos y químicos que informan los distintos sistemas de la vida. La célula y su medio ambiente. Teoría de la evolución orgánica. Teoría de los genes. Equilibrio genético y reproducción diferencial. Peculiaridades de los seres vivos. Moléculas biológicas. Bioenergética. Ácidos nucleicos y síntesis de proteínas. La fotosíntesis.

2. DNA como principal depósito de información genética. Los principios de la herencia. El material genético. La diversidad de los seres vivos. Reproducción sexual y asexual. Biología humana. El soma humano. Su estructura. Fenotipo y genotipo. Caracteres ligados e influenciados por el sexo. Anomalías somáticas.

3. Células y plasmas sanguíneos. El plasma: Sus funciones. La hemoglobina. Leucocitos y hematias. Funciones protectoras de los glóbulos blancos. Coagulación de la sangre. Enfermedades de la sangre. Tipos sanguíneos y transfusiones. Inmunidad e inmunoglobulinas.

4. Receptores y efectores del organismo humano. Funciones de los órganos sensoriales. Proceso de recepción de estímulos. Código sensorial y sensación. Los umbrales de la sensación. Mecanorreceptores. Quimiorrección: Gusto y olfato. El sentido humano del gusto. El ojo humano, química de la visión. El oído. El equilibrio.

5. La base biológica de la conducta. El terreno biológico. Neuronas. Sinapsis. Transmisión sináptica. Resistencia sináptica. El sistema nervioso central. La médula espinal y el encéfalo. El cerebro: Estudio anatómico-fisiológico del mismo. El sistema nervioso periférico. Reflejos y actos reflejos. Sistema nervioso autónomo.

6. La base biológica de la conducta (continuación). Integración hormonal. Noción de hormona. Noción de glándula endocrina. Las glándulas endocrinas en el hombre. Anormalidades endocrinas. Las secreciones internas. Mecanismos moleculares de acción de las hormonas. Las feromonas.

7. Hombre y evolucionismo. El concepto de evolución. Teoría de Darwin-Wallace en torno a la selección natural. Reproducción diferencial. Origen de las especies. Filogenia. Origen de la vida. Los neandertaloides. Origen del «homo sapiens». Características humanas. Las actuales razas humanas.

8. EL psiquismo humano. Noción. Memoria, inteligencia, voluntad como aspectos diversos e interdependientes del psiquismo humano. Percepción. Su concepto. Sus diferencias con la sensación. La afectividad humana. La emotividad. Temperamento y carácter. La atención. La motivación. Características de la motivación humana. Móviles conscientes e inconscientes de la motivación. La conciencia.

9. La personalidad. Concepto. Diversas orientaciones doctrinales al respecto. Modelos de personalidad factorial-biológicos (Eysenk). Modelos sociales de personalidad (Mischell). Modelos interaccionistas (Endler y Magnusson). Logros y limitaciones de estos modelos.

10. Funciones del sistema nervioso central en la organización de la conducta a través de la percepción, a través del procedimiento de la información y a través de las correspondientes órdenes de acción. Funciones bajo este mismo punto de vista del sistema nervioso autónomo.

11. El hombre como unidad o totalidad psicofísica. Las localizaciones cerebrales relacionadas con el psiquismo. Cerebro y memoria. Cerebro y pensamiento. Cerebro y voluntad. El cerebro y la unidad psicofísica.

12. Las distintas concepciones antropológicas de los siglos XIX y XX: 1. Siglo XIX: a) El idealismo alemán. b) El individualismo francés (Rousseau y la «Enciclopedia»). c) EL humanismo liberal burgués. d) El humanismo marxista. e) El humanismo cristiano en su nueva formulación. f) El humanismo positivista. g) El humanismo pragmático.

13. Las distintas concepciones antropológicas (continuación): 2. Siglo XX: Humanismos propios del siglo XX: 1. El humanismo de la filosofía de los valores. 2. El humanismo de las filosofías existenciales. 3. El humanismo personalista-cristiano. 4. El humanismo bionaturalizado. 5. El humanismo racio-vitalista. 6. Los humanismos metamarxistas. 7. El humanismo neoempírico. 8. La peculiar concepción humanista de B. Russell. Proyección de todas estas corrientes en las concepciones antropológicas españolas de estos dos siglos.

14. Los distintos espacios relacionados con el hombre: a) El espacio cosmológico. 1. Astronomía en la antigua Grecia. 2. La teoría heliocéntrica de Copérnico. Las Leyes de Keplero en torno a este problema. Nuevo concepto de la ley física. 3. Galileo y la nueva astronomía: Su búsqueda en torno a las bases físicas del sistema heliocéntrico.

15. El espacio cosmológico (continuación). El estudio del movimiento. Velocidad constante. Velocidad media. Velocidad instantánea. Aceleración. Galileo y el movimiento acelerado. Movimiento de los proyectiles. Leyes del movimiento de Newton.

16. Ley de la gravitación universal de Newton. Deducción de la ley de gravitación universal. El experimento de Cavendish: La constante de gravitación. Consecuencias principales de la Ley de gravitación universal. El vencimiento de la gravedad.

17. La energía. Concepto de energía. Formas diversas de energía. Concepto de trabajo. Ley de conservación de la energía. Aplicaciones en torno a la primera forma de la ley de conservación. Naturaleza del calor. Extensiones de la ley de conservación. Las aportaciones de Mayer y Joule con relación a este problema.

18. Las máquinas transformadoras de energía (motores). Concepto de motor. Clases de motor. Descripción detallada del motor de explosión, diesel de reacción. Los motores eléctricos.

19. Ley de disipación de la energía. El segundo principio de la termodinámica y la ley de la disipación de la energía. Ley de la entropía.

20. La materia. El cuarto estado de la materia. Materia métrica, hiper materia, antimateria, materia neutrónica. Las interacciones débiles. Principios de conservación de la materia. Radiactividad y átomo nuclear. Radiactividad natural e inducida. Isótopos. La fisión nuclear. La fusión nuclear. El núcleo del átomo: Sus características. Modelo nuclear de Rutherford. Efecto termoiónico.

21. La electrónica. Su concepto. El equipo electrónico. Componentes utilizados en los equipos electrónicos. Fuentes de alimentación. La válvula de diodo. El triodo.

22. Introducción a los amplificadores. El amplificador «push-pull». Micrófonos, auriculares y altavoces. Introducción a los

transmisores. Transmisor básico de tres etapas. Líneas de transmisión. Antenas. Transmisión por onda continua. Modulación de amplitud. Introducción a los receptores. Antenas receptoras. Modulación de frecuencia: Transistores. Especial referencia a los circuitos integrados.

23. El universo en la «Teoría de la relatividad». Mecánica clásica y principio de la relatividad. Los postulados de la teoría de la relatividad entendida restringidamente. Elevación de la teoría de la relatividad a «principio general».

24. El sistema solar. Características del sol. Las estrellas. Sus características. Las nebulosas. La materia de la metagalaxia. La identidad de la materia. Los «cuasares». Expansión del universo.

25. El espacio geocológico. Problemas ambientales. Pérdida de la fertilidad del suelo. La erosión causada por el agua. El problema de la erosión causada por el viento. Problemas del suelo y del agua. Efectos de la contaminación del agua. El problema de los desechos sólidos. Contaminación del aire. Sus fuentes. Contaminación por la radiación.

26. El espacio geocológico (continuación). Biogeografía. Ecosistemas. Hábitat y nicho ecológico. Cambios periódicos en el ambiente. Recursos forestales y silvestres. Salud pública. Demografía y ecología.

B) Ciencias sociales

1. El hombre, ser sociable por naturaleza. Postulados sociológicos sobre la naturaleza humana. La mente humana y el orden social. La personalidad social.

2. Las sociedades. Concepto. Agrupación humana. 1. El grupo humano: Noción y clases. 2. Las masas humanas: Noción, fenómenos de masas. Su dinámica general específica. Las metamorfosis de las masas. 3. Las sociedades humanas: Concepto, tipología, configuración y dinámica de las sociedades en general.

3. La acción social: Concepto. Su carácter finalista. Posición social: El «rol» y el «status». Normatividad o control social: El carácter pautado de la conducta social: Valores y sanciones sociales. La estratificación social. Clases sociales y pautas de comportamiento. Las funciones sociales. Noción y clases. Distinciones sociales. Conflicto social y sus principales factores. Sus efectos. Estructura y sistema social.

4. Las sociedades modernas. Rasgos característicos de las sociedades modernas, vistos desde los procesos de urbanización, industrialización y burocratización. Sociedad moderna y masificación. Las contradicciones de las sociedades modernas.

5. Sociedad y cultura. Concepto de cultura. Cultura y subcultura. La cultura como fenómeno social. Dinámica y cambio culturales. Pluralidad de las culturas. El aprendizaje humano: El proceso de socialización. Relación entre socialización, cultura y estructura social. Relación entre socialización y acción social. La cultura en las sociedades modernas.

6. Sociedad y economía. La economía como institución social. Visión panorámica de la institución económica en las sociedades modernas. El desarrollo, roles ocupacionales y producción como vertientes económicas y en sus aspectos sociológicos. Sociología del comercio y del consumo.

7. Política y Sociología. El poder como factor conformante de la comunidad política. Poder y autoridad según la concepción de Marx-Weber. Tipos puros de autoridad legítima. Dimensiones psicosociales de los distintos sistemas de poder o autoridad. La institución política en las sociedades modernas. Sistemas políticos democráticos y absolutistas. El poder militar: Los llamados «poderes fácticos».

8. Marcos sociales del conocimiento: La educación como institución social. Naturaleza social de los procesos cognitivos. La base sociológica de las creencias y de la religión. Las ideologías como esquemas de la realidad. Ideas y creencias. El instituto educacional en las sociedades modernas.

9. Conocimiento sociológico y Estadística. Nociones elementales relacionadas con esta última ciencia. 1. Introducción intuitiva de la curva normal. El polígono de frecuencias. Frecuencias acumuladas. 2. Definición y cálculo de la media y de la desviación típica. 3. Mediana, cuartiles y centiles. 4. Distribución de dos variables. Coeficiente de correlación: Definición y cálculo.

10. La Ilustración y la Revolución Francesa. Aspectos ideológicos, políticos y sociales. El impacto de la Revolución Francesa en España: Visión panorámica de las Cortes de Cádiz y de la base sociológica de la Constitución de 1812. La política socioeconómica de Fernando VII.

11. La emancipación de la América española. Los factores político-ideológicos y económicos de la misma. Consecuencias políticas y socioeconómicas de esta emancipación.

12. El maquinismo. La Revolución Industrial en Europa (siglo XIX): Visión panorámica. La Revolución Industrial en España durante este mismo siglo.

13. Los partidos políticos en la España del siglo XIX. Su estructura, su ideología y sus programas. La influencia de los Generales.

14. Constitucionalismo, liberalismo y tradicionalismo en la España de Isabel II. La historia económica de la España de esta época. Las amortizaciones.

15. Las revoluciones europeas de 1848. Su significado socio-político. La Revolución Española de 1868. El desarrollo de los nacionalismos en el ámbito europeo y el federalismo en España durante esta época.

16. La Restauración en España. Sus factores políticos. Sus consecuencias políticas.

17. Los movimientos obreros en la Europa del siglo XIX. Ideologías aglutinadoras. El movimiento obrero en la España de esta misma época. Sociedades de «clases» frente a sociedad de «estados».

18. Situación real de las distintas clases sociales en la Europa del siglo XIX. Las clases sociales españolas de este siglo y su «modus vivendi».

19. Primera mitad del siglo XX. Nacionalismo, imperialismo y tendencia a la profundización democrática en la Europa occidental. «Mercantilismo» político y, convulsionismo, en España (treinta primeros años). La concepción marxista de la sociedad y del estado. El fascismo como respuesta a la crisis del estado liberal.

20. Crisis del liberalismo clásico: Marshall y J. M. Keynes. Marxismo puro y marxismo revisionista. Economía real: Industrialización y agricultura en las grandes naciones europeas de Occidente. Economía de guerra. La guerra europea y sus secuelas económicas. «Crack» económico del 29.

21. Marco social de este período: 1. Europa occidental. El movimiento obrero y la exigencia de sus derechos. Intervencionismo creciente del estado en los asuntos estrictamente sociales. La «Rerum Novarum» de León XIII.

22. Marco social de este período (continuación): 2. España: Persistencia del caciquismo. Profunda desigualdad social. Proceso organizativo obrero y su radicalización. Instrucción y educación popular en esta época. La Iglesia española. Perspectiva sociológica.

23. Primera mitad del siglo XX (continuación): 1. Europa: Deterioro de la «entente» entre las naciones vencedoras y vencidas de la Primera Guerra Mundial. Pérdida total de la autoridad moral de la Sociedad de Naciones. El nazismo en Alemania: Sus características desestabilizadoras. Segunda Guerra Mundial: La influencia de la crisis económica de los 30 en la crispación política y social.

24. 2. España: Cambio de régimen: La República. La República como prolongación de la Restauración. La República como antecedente próximo de la Guerra Civil. Crispación social «in crescendo». Enfrentamiento entre poder civil y jerarquía eclesiástica. Protagonismo de las fuerzas totalitarias.

25. La situación europea de posguerra. Dos «bloques» en presencia. Dos concepciones antropológicas y político-sociales divergentes: Marxismo y democracia. La llamada «guerra fría». El rearme.

26. La situación española de posguerra. «La España diferente». El nuevo Estado surgido de la Guerra Civil. El régimen de Franco. Sus períodos políticos.

27. Aspecto socioeconómico de la Europa de este período. El plan «Marshall». La Europa destruida y su recuperación. Las fuerzas políticas conductoras del «milagro europeo». Hacia la «nivulación» de las clases sociales.

28. Aspecto socioeconómico de la España de esta época. Los períodos económicos del régimen franquista. Su paralelismo sociológico. Ambito rural y obrerismo urbano. Obrerismo industrial. «Desarrollo y justicia social». El sindicalismo español de esta época. La Iglesia y la España de este período. El «Nacional Catolicismo». Oposición abierta de la Iglesia española al «sistema establecido».

29. «Revoluciones» del siglo XX: 1. En el campo de la energía. 2. En el campo de la industria. 3. En el campo de la comunicación. 4. En el campo de la cibernética.

30. Segunda mitad del siglo XX (continuación): 1. Europa: La década de los 70. La revolución del petróleo. La gran crisis económica. Los efectos de esas dos realidades sobre la sociedad industrial desarrollista y relativamente igualitaria de Europa occidental.

31. 2. España: Transición de un régimen autoritario a un régimen democrático. La Monarquía parlamentaria de Don Juan Carlos I de Borbón. Realidad política y realidad sociológica. Características fundamentales de la sociedad española de este período. El sistema español de partidos. Repercusión de la crisis económica general en las estructuras socioeconómicas de España.

C) Ciencias Jurídicas

I. Derecho Civil

1. El Derecho. Concepto. Clases fundamentales de Derecho: Derecho natural y Derecho positivo. Derecho privado y Derecho público. Derecho Civil. Su concepto. Instituciones fundamentales del Derecho Civil. Los Derechos especiales. El Código Civil español. Estructuras y principios informantes. Breve referencia a los Derechos Forales.

2. Las fuentes del ordenamiento jurídico español a la luz del Código Civil vigente. Vigencia de las Leyes por razón del tiempo. Retroactividad e irretroactividad de las normas. Derecho transitorio. La aplicación de las normas jurídicas de acuerdo con los preceptos del mismo. Eficacia general del ordenamiento jurídico según este mismo Cuerpo legal. Ambito de aplicación de los regímenes jurídicos civiles coexistentes en el territorio nacional.

3. Nacimiento y extinción de la personalidad civil: a) Personas naturales. b) Personas jurídicas. El domicilio de estas dos clases de personas.

4. La nacionalidad. Concepto. Nacionalidad española a la luz del Código Civil: a) Nacionalidad de origen. b) Nacionalidad por derecho de opción. c) Nacionalidad por «carta de naturaleza». Pérdida de la nacionalidad española. Posibilidad de una doble nacionalidad. Las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones en relación con la nacionalidad. Condición jurídica del extranjero.

5. El negocio jurídico. Concepto. Su objeto. Causa del mismo. Sus elementos personales. Sus elementos formales. Su nulidad, anulabilidad y rescisión. Convalidación del negocio jurídico y sus clases.

6. El Derecho real. Concepto. Diferencias con los derechos de obligación. Clases de Derechos reales. Especial referencia al Derecho de la Propiedad. Dimensión histórica de éste. Modos de adquirir el dominio. Sus clases: Ocupación, tradición, accesión, usucapión. Modos de perderlo: Abandono, enajenación, pérdida de la cosa, prescripción, expropiación.

7. Bienes y Derechos en comunidad. Concepto y naturaleza jurídica. Especial referencia a la Ley de la Propiedad Horizontal.

8. El matrimonio. Concepto. Sistemas de matrimonio de acuerdo con la normativa española. Requisitos del matrimonio. Nulidad del matrimonio. Separación. Divorcio. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. Normas de Derecho Internacional Privado (art. 107 del Código Civil) en torno a la separación y divorcio.

9. Paternidad y filiación. La patria potestad. Su concepto. Titulares de la patria potestad. La filiación. Concepto. Clases de filiación. Sus efectos según las distintas clases. Las relaciones paterno-filiales. Representación legal de los hijos. Los bienes de los hijos no emancipados y su administración. Extinción de la patria potestad.

10. La sucesión testada. Testamento. Concepto. Clases. Capacidad para testar. Herencia ilegal. Sujetos de la herencia. Contenido de la herencia. La legítima. Herederos forzosos.

II. Derecho Político y Constitucional

1. El Estado. Concepto de Estado. Su origen y función. Sus elementos. Clases de Estado. Los Estados de las Monarquías absolutas europeas. Especial referencia a la Monarquía absoluta española.

2. El Estado nacional. Génesis histórica y sus postulados. El concepto de nación. Su naturaleza y sus funciones. La nación como forma individualizada de ser históricamente. La idea española de nación: Orientaciones doctrinales más destacadas.

3. El Estado constitucional. Origen del Constitucionalismo. Sus ideas filosóficas de base. La Constitución. Definición de la misma. Sus partes integrantes. Clases de Constitución.

4. Constitución y derechos humanos.

5. Distintas formas políticas de Estado. La República: Concepto y características. Clases de República. La Monarquía. Concepto y características. Clases de Monarquía. Especial referencia a las Monarquías parlamentarias.

6. El poder político. Concepto y elementos. El poder democrático y el poder totalitario: Sus diferencias. La división de poderes: Significado y función. Concepto y función de cada uno de los tres poderes clásicos.

7. El sistema económico. Concepto. Los distintos sistemas económicos. Economía estatal y correlativa actividad financiera. La iniciativa privada en el campo de la economía y las finanzas.

8. Organización territorial del Estado. Modelo centralizado y modelo descentralizado. Estado federal y Estado de Autonomías.

9. Organización territorial del Estado (continuación). La organización territorial local. El municipio: Concepto. Sus elementos.

10. Funciones en un Estado de Derecho, de las Fuerzas Armadas. Funciones en esta misma clase de Estado, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

11. El Constitucionalismo español. Las Constituciones españolas históricamente vigentes. Sus características individualizadoras.

12. La Constitución española actual. Sus precedentes inmediatos: a) Jurídicos: Ley de Reforma Política. b) Precedentes políticos: El Consenso general de las Fuerzas Políticas Parlamentarias. Estructura de la misma. Sus principios filosófico-políticos. La forma de Estado por ella propugnada. Su posible reforma. El referéndum en la Constitución española.

III. Derecho Penal

a) Parte general.

1. Derecho Penal. Su concepto. Razón o fundamento del Derecho Penal. Derecho Penal subjetivo y Derecho Penal objetivo. El objeto del Derecho Penal. Dogmática jurídico-penal: Parte general y parte especial. El Derecho Penal especial. Contenido y características.

2. Relación del Derecho Penal con otras Ramas del Derecho. Derecho Penal y Criminología: Afinidades y discrepancias. Posible aportación de la Criminología a un Derecho Penal no artificial: Incriminación y desincriminación. Precisiones, a este respecto, con relación a la Criminología crítica.

3. Panorama histórico del Derecho Penal español. Breve exposición del Derecho Penal español anterior a la codificación: El Derecho Penal de las partidas, nueva y novísima recopilación. Los Códigos Penales histórico-españoles: Individualizar sus principales características.

4. El Código Penal español vigente: Su proceso de reforma desde el texto refundido de 1944. Especial referencia a la reforma de 25 de junio de 1983. La estructura del Código Penal español vigente. Su filosofía penológica de base.

5. Los principios fundamentales del Derecho Penal: 1. Principio de legalidad criminal. 2. Principio de legalidad penal. La costumbre y la analogía en el Derecho Penal. La Ley penal en el tiempo. Especial referencia al principio de irretroactividad. La Ley penal en el espacio. Especial referencia al principio de territorialidad y sus excepciones.

6. El delito: Sus distintas concepciones. El concepto de delito de acuerdo con el artículo 1 del Código Penal español vigente. Distintas clases de infracciones penales. Especial referencia sobre este particular a nuestro Código.

7. El sujeto activo singular del delito. El hombre individual como sujeto activo del delito. Capacidad penal por razón de la edad. Breve reseña histórica en torno a este problema. Perspectivas actuales en torno al mismo. El sujeto activo del delito como autor, cómplice y encubridor.

8. Las personas sociales como sujetos activos del delito. Postura de la doctrina. Postura de nuestro Derecho positivo. Postura de nuestra Jurisprudencia. El sujeto activo del delito contemplado desde un punto de vista estrictamente jurídico-penal y desde un punto de vista criminológico.

9. El delito y sus formas de aparición. Las formas de resolución exteriorizada: Conspiración, proposición, provocación. Formas incompletas de ejecución: Tentativa y frustración. Ejecución imposible. Delito consumado y delito putativo. Concurso de delitos y concurso de Leyes.

10. Las notas esenciales del delito. La acción. La omisión y sus clases. La relación de causalidad entre acción y efecto imputable. Principales teorías al respecto.

11. Notas esenciales del delito (continuación). La tipicidad. Concepto. Elementos descriptivos, normativos y subjetivos de la misma. La inexistencia del tipo. La antijuricidad. Concepto. Sus elementos.

12. Notas esenciales del delito (continuación). Imputabilidad. Concepto. Culpabilidad. Concepto. Formas de culpabilidad: El dolo y la culpa. La culpa de acuerdo con el artículo 565 del Código Penal español.

13. Notas esenciales del delito. La punibilidad. Concepto. La pena como nota específica del delito penal. Concepto de pena. Sus características. Pena y medida de seguridad: Sus diferencias.

14. Las medidas de seguridad en el ordenamiento jurídico español. Su referencia en la Constitución, en el Código Penal y en la Ley Orgánica General Penitenciaria. Exposición en sus puntos fundamentales, de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

15. La pena y sus funciones. Panorama histórico. Orientaciones de la nueva penología. La tabla de penas de los artículos 27-30 del Código Penal español y su relación con las nuevas tendencias penológicas.

16. Derecho penal y política criminal. La política criminal como forma de prevención del delito. Planes de prevención: Actividad primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo con el conocimiento y estimación de la criminalidad. La rehabilitación (Institución Penal) como forma de política criminal.

17. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. 1) Condicionamientos internos inherentes al sujeto activo del delito y que eximen de responsabilidad criminal: a) Ambito de la imputabilidad y de la culpabilidad; b) ámbito de la exculpación.

18. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (continuación). 2) Factores externos que eximen al sujeto activo de dicha responsabilidad: a) En el ámbito de la antijuricidad; b) causas personales de exclusión de la pena: Referencia especial de las inmunidades parlamentarias.

19. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Circunstancias atenuantes: Numeración y desarrollo. La drogadicción como posible circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal a luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Las psicopatías: Su estimación según el Tribunal Supremo, en el campo de la modificación de la responsabilidad penal.

20. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Circunstancias agravantes. Noción y elementos integrantes de las mismas. Las llamadas circunstancias mixtas.

IV. Derecho Procesal-Penal

1. Derecho Procesal-Penal. Análisis jurídico de cada uno de estos términos (Derecho Procesal-Penal). Concepto preciso de Derecho Procesal en general y de Derecho Procesal-Penal en particular. Contenido o función del Derecho Procesal-Penal. Su ubicación dentro del ordenamiento jurídico. Relación del Derecho Procesal-Penal con otras ciencias penales. Proceso penal y criminalística.

2. El Derecho Procesal-Penal español. Sus fuentes actuales: Supranacionales y nacionales. Especial referencia a la Ley de Enjuiciamiento Criminal del 1882 y la reciente Ley Orgánica del Poder Judicial: Estructura y principios procesales fundamentales de cada una de ellas.

3. Fuentes del Derecho Procesal-Penal español (continuación). Derecho consuetudinario: Costumbre popular y usos forenses. La jurisprudencia y la doctrina científica. Los principios generales del Derecho.

4. El proceso penal. Concepto. Afinidades y divergencias con el proceso civil. Su naturaleza. Su fundamento. Tipología procesal-penal.

5. Jurisdicción penal. Concepto. Naturaleza. Contenido: Extensión y límites. Clases. Competencia procesal-penal. Concepto. Contenido. Clases. Sujetos del proceso penal: 1) Los órganos de la jurisdicción penal. Su enumeración. Su composición y distribución. Competencia procesal-penal de estos órganos jurisdiccionales. Auxilio jurisdiccional y judicial. Especial referencia al Jurado. 2) La función institucional del Ministerio Fiscal en el proceso penal: a) Como sujeto activo de la función pública acusatoria; b) como mantenedor de la acusación en el proceso penal.

6. Las partes en el proceso penal. Concepto de parte. Situación jurídica en las partes del proceso penal. Criterios básicos de su participación en el proceso. Clases de partes. Especial referencia al acusador popular, al acusador particular, al acusador privado, al actor civil. El encausado: Sus situaciones procesales. El responsable civil. Requisitos de aptitud de cada una de estas partes: Régimen jurídico español.

7. El objeto del proceso penal. Fijación de su contenido: ¿Es un derecho o es un acto? Diferencia entre el cauce procedimental y objeto procesal-penal.

8. La actividad procesal penal: Los actos procesales. Su concepto. Sus clases: a) En la fase de preparación del proceso; b) en la fase del proceso propiamente dicho; c) en la fase de ejecución. Requisitos de los actos procesales en orden a producir los efectos jurídicos específicos.

9. Principios fundamentales del proceso penal ordinario o común. Sus fases. Actuaciones preliminares o preparatorias: a) La denuncia; b) la querrela; c) la acción popular.

10. El atestado policial. Concepto y connotaciones a la luz de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Destino del atestado y, en su caso, del encartado o encartados en el mismo, así como del objeto del delito y piezas de ejecución y convicción.

V. Derecho Penitenciario

1. El Derecho Penitenciario. Su concepto. Su carácter de rama nueva del Derecho. El Derecho Penal, el Derecho Procesal-Penal y el Derecho Penitenciario, tres vertientes de una misma finalidad funcional: La defensa jurídica de la convivencia: Señalar sus conexiones desde este punto de vista. Fuentes españolas del Derecho Penitenciario. Relación del Derecho Penitenciario con las «Ciencias del Comportamiento y de la Conducta».

2. Sistemas penitenciarios. Su dinámica histórica. El cambio de rumbo de la ciencia penitenciaria a partir del siglo XVIII: Sus protagonistas. El sistema filadélfico. El sistema Auburn. El sistema progresivo. Orientaciones actuales.

3. Orientaciones penitenciarias de Montesinos y Concepción Arenal (correcionalismo patrio). El correcionalismo de Roder. Influjo en España de los principios penológicos-penitenciarios de la Escuela del Derecho de Defensa y Prevención Social.

4. La remisión o condena condicional. Configuración penológica de esta institución: «Probation System» y «Sursis Continentale». La orientación de la legislación española al respecto. La «Redención de Penas por el Trabajo». Fases o periodos de la ejecución de la pena. La libertad condicional.

5. La sintonía de nuestro ordenamiento jurídico actual con la nueva penología: 1) Artículo 25.2 de la Constitución. 2) Ley Orgánica General Penitenciaria: Sus principios penitenciarios fundamentales. Breve y panorámico comentario de su título III.

VI. Derecho Administrativo

1. El Derecho Administrativo. Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo. Administración Pública y Constitución. Principios básicos de la actividad administrativa. Administración pública y Parlamento: El control parlamentario de la Administración. Administración y jurisdicción: Sometimiento de la Administración a la Justicia y conflictos entre la Administración y Poder Judicial.

2. Caracteres generales del régimen administrativo del Estado de Derecho. El principio de legalidad. La atribución de potestad. Potestad reglada y discrecional. El control de la discrecionalidad. El principio de la jerarquía de normas. Los principios de unidad y estatalidad.

3. La Constitución y la Ley. Clases de Leyes. Las normas con fuerza y valor de Ley: Decretos-Leyes y legislación delegada. El Reglamento Administrativo. Fundamentación de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Su impugnación. Instrucciones de servicio y circulares.

4. La relación jurídico-administrativa. Concepto, elementos y clases. Los actos administrativos: Concepto y clases. El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios, ámbito de aplicación.

5. Fases del procedimiento administrativo. Modos de terminación del procedimiento. El silencio administrativo. Ejecución de los actos administrativos. Procedimientos especiales. Especial referencia al procedimiento sancionador.

6. Revisión de los actos administrativos. Actos nulos de pleno derecho y actos anulables. Recursos administrativos: Teoría general. Recursos de alzada, reposición, súplica y revisión. La vía administrativa previa a la judicial. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límite.

7. La Administración del Estado. El Consejo de Ministros. Sus componentes y sus respectivas competencias. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales, con rango de Subsecretario, Directores generales. Breve referencia al régimen jurídico administrativo de las Comunidades Autónomas y de la Administración local.

8. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Régimen jurídico funcional. Las distintas situaciones del funcionario público.

9. El Derecho Policial como parte especial del Derecho Administrativo. Concepto de policía. Clases de policía. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Composición, funciones y distribución de los mismos. Normas por las que se rigen. Selección, ingreso, funciones y régimen funcional del Cuerpo Nacional de Policía.

VII. Derecho del Trabajo

1. Concepto de Derecho del Trabajo. Objeto del Derecho del Trabajo. Fuentes. Derechos y deberes laborales según el Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo: Concepto, contenido y clases. Suspensión del contrato de trabajo: Causas y efectos. Extinción del contrato de trabajo: Especial referencia al despido.

2. El derecho de representación colectiva en el Estatuto de los Trabajadores: Organos de representación, procedimiento electoral. El derecho de reunión en el Estatuto de los Trabajadores: Las asambleas de trabajadores, lugares de reunión, votaciones. El derecho de sindicación: Antecedentes y evolución. Los sindicatos: Concepto, objeto, caracteres y clases.

3. Los Convenios Colectivos en el Estatuto de los Trabajadores: Concepto, eficacia, unidades de negociación, concurrencia, contenido, vigencia. Legitimación: La Comisión negociadora. Procedimiento.

4. Conflictos colectivos de trabajo: Concepto y clases. La huelga: Concepto, clases, desarrollo del ejercicio de derecho de huelga y sus efectos sobre la relación laboral. El cierre patronal: Concepto, caracteres y efectos.

5. Seguridad Social: Concepto y principios. Inscripción y afiliación. Cotización y recaudación. Régimen económico finan-

ciero de la Seguridad Social española. Contingencias cubiertas por la Seguridad Social española. Sus principales prestaciones.

VIII. Derecho Mercantil

1. Derecho Mercantil. Concepto. Las fuentes españolas del Derecho Mercantil. Los actos de comercio. El comerciante individual. Concepto. Capacidad para ser comerciante. Situaciones personales o patrimoniales en las que se tiene prohibido su ejercicio. Especial referencia a la incapacidad del quebrado.

2. El comerciante social. La Sociedad mercantil en nuestro Derecho positivo. La Sociedad irregular. Clases de Sociedades mercantiles. Rasgos diferenciadores de cada una de estas clases. Asociación empresarial. Breve historia y situación actual de esta figura. Concepto y sucinta exposición en torno a situaciones de insolvencia, suspensión de pagos y quiebra.

3. El contrato de seguro. Condiciones generales de este contrato. Fundamentos técnicos-económicos del seguro. Principales variantes o ramas del seguro. Enumeración y formulación conceptual. Especial referencia a los seguros relativos a uso de vehículos de motor, a los seguros de vida. Sociedades Anónimas de seguros y asociaciones mutuas.

4. Los títulos valores. Concepto. Clases principales: La letra de cambio. Sistema de cambio. El cheque. Libranza. Vales y pagarés. La carta orden de crédito.

5. Depósito y préstamo mercantil. Operaciones bancarias. El descuento y el aval bancario.

IX. Derecho Internacional Privado

1. Derecho Internacional Privado. Concepto. Relación del Derecho Internacional Privado con el Derecho Constitucional. Fuentes del Derecho Internacional Privado.

2. El sujeto activo del Derecho Internacional Privado. El porqué de este Derecho. Las normas de aplicación inmediata o necesarias en el Derecho Internacional Privado. El método de conflicto de Leyes. La estructura de la norma de conflicto.

3. La normativa de Derecho Internacional Privado a la luz de los artículos 8-12 del Código Civil español. Los tratados internacionales: Requisitos para formar parte integrante de nuestro ordenamiento jurídico interno.

4. Aplicación «ex officio» de la norma de conflicto. La excepción del orden público. Dificultades en la aplicación de las normas de Derecho Internacional Privado dentro del ámbito español. La cuestión de las calificaciones y el condicionamiento de la cuestión «previa». Invocación, alegación y prueba del Derecho extranjero.

5. La cooperación judicial internacional dentro del campo jurídico español. La comunicación de actos judiciales en el extranjero. La consecución de pruebas en el extranjero. Legalización de documentos públicos extranjeros.

X. Derecho Internacional Público

1. Derecho Internacional Público. Concepto. Su contenido. Sus funciones. Características del mismo. Principios que le informan. El Estado como persona jurídico-pública, sujeto de derecho internacional. Estado y soberanía: Concepto tradicional y concepto moderno de soberanía. Aceptación de la soberanía dentro del ámbito internacional. Delimitación del territorio. Noción de comunidad internacional. Sus antecedentes.

2. El sistema jurídico internacional. Principales documentos jurídico-políticos de carácter supranacional: La Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Tratado de Nueva York. Estructura y principios informantes de cada uno de estos documentos. Los tratados en su consideración de actos jurídicos internacionales. Celebración y entrada en vigor de los mismos. Las llamadas «reservas».

3. La misión diplomática. Constitución y extinción de las relaciones diplomáticas. Integración y actividad de las misiones diplomáticas. La oficina consular. Constitución y extinción de las relaciones consulares. Integración y actividad de las oficinas consulares.

4. Organización de las Naciones Unidas. Organos principales de la misma. Funciones principales de ésta. Especial referencia sobre este particular al Tribunal de Justicia y al Consejo de Seguridad. Organismos especializados o simplemente integrados en el ámbito de las Naciones Unidas.

5. Organismos internacionales regionales: a) De carácter militar; b) Comunidades regionales europeas: De carácter económico, de carácter político, de carácter jurídico; c) Organizaciones regionales no europeas. La OEA, la OUA y la Liga Árabe. La ONU y sus relaciones con las organizaciones internacionales regionales de referencia.